

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Sección 2.ª

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 del actual y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 526 de 28 de Julio último, aprobando el anticipo de cesantía, por inutilidad física, concedido por este Gobierno General, á D. Rafael Mendoza y Sabona, Gobernador Civil de Bataan; sin perjuicio de lo dispuesto por Real Decreto de 22 de Abril anterior declarándole cesante.

Otra núm. 527 de 28 de Julio último, aprobando igual anticipo á D. Cándido Jaques y Aguado, Oficial 4.º del Gobierno Civil de esta Capital.

Otra núm. 528 de 19 de Julio último, aprobando el nombramiento interino de D. Eduardo de Carvajal y Revoul, para Gobernador Civil de Bataan. Otra núm. 529 de 20 de Julio último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Asuar, para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cottabato.

Otra núm. 520 de 30 de Julio último, aprobando igual nombramiento hecho á favor de D. Juan Martín, para Oficial 4.º Secretario del Gobierno Político de la Region Occidental de Carolinas.

Otra núm. 646 de 28 de Julio último, confirmando á D. José Suarez Caamaño, en el destino de Oficial 5.º Interventor de la Administración de correos de Cottabato, vacante por no haberse presentado á tomar posesión el electo D. Eusebio Aguilar. Manila, 12 de Setiembre de 1892.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gracia y Justicia recibidas por el vapor-correo «Salvadora» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 del corriente y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 553 de 20 de Julio último, autorizando á D. Martín Vilaró y Diaz, Presidente que era de la Audiencia de lo criminal de Pinar del Río y Magistrado electo de la de Manila, para que pueda permanecer treinta días más en la Península, por enfermo.

Otra núm. 554 de 27 del mismo mes, concediendo igual próroga de treinta días y en el mismo concepto á D. Eduardo Orduña y Merry, Magistrado que era de la Audiencia de la Habana y Presidente de Sala, electo de la de Manila.

Otra núm. 564 de 30 del mismo mes, nombrando á D. Segundo Isaac de las Pozas y Sangre para la plaza de Abogado Fiscal de Audiencia de Manila. Otra núm. 565 de 30 de Julio último, nombrando á D. José García de Paredes, electo Abogado Fiscal de la Audiencia de Manila, para igual plaza territorial de Matanzas.

Otra núm. 566 de 30 de Julio último, nombrando para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, á D. Luis Bacigalupo y Sicho, electo Juez del distrito de Bi-

Otra núm. 567 de 30 de Julio último, nombrando para el Juzgado de 1.ª instancia de Antique, á D. Mariano de Quejada y Correa.

Otra núm. 568 de la misma fecha, nombrando para igual destino en Nueva Ecija, á D. Manuel Muñoz y Gonzalez.

Otra núm. 569 de la misma fecha, nombrando para igual destino en la Laguna, á D. Paulino Barrenechea y Montegui, Promotor Fiscal de Intramuros. Otra núm. 570 de la misma fecha, nombrando para igual cargo del Distrito de Binondo, á D. José Mestre y Llobet, Promotor Fiscal de Albay.

Otra núm. 571 de 30 de Julio último, nombrando Promotor Fiscal de Albay, á D. Justo Rodriguez, que sirve el Juzgado de 1.ª instancia de Antique.

Otra núm. 572 de la misma fecha, id. id. del Distrito de Intramuros, á D. Pedro Surrá de Garay, Juez de 1.ª instancia de Nueva Ecija.

Otra núm. 583 de 6 de Agosto último, nombrando para el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Bohol, á D. Antonio Pardo Casajas, Promotor Fiscal de Samar.

Manila, 12 de Setiembre de 1892.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Santo Domingo», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 18 del que rige y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 584 de 30 de Julio último, nombrando Promotor Fiscal de Intramuros, á D. Antonio Astray y Fernandez, Juez de primera instancia de Bohol.

Otra núm. 585 de 6 de Agosto próximo pasado, nombrando Promotor Fiscal de Nueva Vizcaya, á Don Manuel Jesus Manday y Tapia.

Otra núm. 585 de la misma fecha nombrando para el Juzgado de primera instancia del distrito de Mayagüez en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico, á D. Pedro Surrá de Garay, electo Promotor Fiscal de Intramuros. Manila, 20 de Septiembre de 1892.

### Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publique en la *Gaceta* el nombre del Gobernadorcillo que ha sido elegido para el presente bienio de 1892 á 1894, del pueblo que á continuación se expresa:

#### Provincia de Camarines Norte.

Daet-(Cabecera). D. Gabino Saavedra. 1.º lugar de la terna.

Manila, 28 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Luis de la Torre y Villanueva.

### REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 20 del actual, se ha servido nombrar Jueces de Paz de otros pueblos del partido judicial de Mindoro durante el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

### Pueblos. Nombres.

Mogpog.	D. Félix García.
Looc.	» Lino Liboro.
Naujan.	» Manuel Gardiniano.
Pinamalayan.	» Antonio Cosano.
Paluan.	» Mariano Daseco.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Mariano de Caldas.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 22 del actual, se ha servido nombrar Juez de Paz suplente de la Cabecera de Bulacan durante el actual bienio de 1892 á 1894, á D. Aguedo Velarde.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Mariano de Caldas.

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 30 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 2.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Pintos.—Imaginaria, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 72, 4.º Capitán.—Reconocimiento de zafate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remata en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contra desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.



ADMINISTRACION MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Mayo de 1892.

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes expresado.

Table with columns for Localidad, Administrador del servicio, NOMBRES DEL VENDEDOR, ACEITE DE COCO, Velas de esperma, and Leña. It lists purchases from Manila, Joló, and Taku.

Manila, 17 de Setiembre de 1892.—Manuel Valdivielso.

Table with columns for Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto, De mas de 100 toneladas, De menos de 100 toneladas, and Pasajeros.

Zamboanga, 15 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Mariano Arquiza.—V. B.—El Director Médico, Cárlos Moreno.

CAPTANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Estado numérico de las aprehensiones verificadas por fuerza del 22.º Tercio de la Guardia Civil durante la 2.ª quincena del mes próximo pasado.

Table with columns for various offenses: Por juegos prohibidos, Por robo, Sospechos de robo, Por lesiones, Por embriaguez y escándalo, Quintos prófugos, Mandados capturar por el Gobierno de la provincia, Indocumentados, Por jugar a horas no permitidas, Criminal, Por contravencion a bandos, Complice, Por rima y escándalo, Por vagos, Por morosidad en el pago de contribuciones, Por tener tienda en despojado.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El dia 1.º de Octubre próximo a las 9 y media de la mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana y con la rebaja del tercio de sus primitivos avalúos, los artículos siguientes aprehendidos el dia 2 de Julio último procedentes del vapor Inglés «Sunkiang», por los cuales no se han presentado postores en la subasta celebrada el dia 21 del corriente.

- Lote núm. 1: 10 Bultos con 973 Ks. de té. pfs. 324'34
Lote núm. 2: 10 Bultos con 1007 Ks. de té. 335'84
Lote núm. 3: 2 Bultos con 72 Ks. de té, 37 Ks. abanicos de caña y 13 Ks. pebetes. 86'54
Lote núm. 4: 3 Bultos con 100 pares zapatos para

chinos, 85 Ks. tejido de algodón de 25 hilos. 111'67

Lote núm. 5

2 Bultos con 42 Ks. zapatos de goma, 101 1/2 Ks. mantas de algodón con pelusa de lana, y 41 Ks. tejido de lana. 151'00

Lote núm. 6

6 Bultos con 28 1/2 Ks. canastos de caña, 215 Ks. bejuco labrado en cunas y 94 Ks. ruedas de madera para las mismas. 59'74

Lote núm. 7

7 Bultos con 615 Ks. papel de estraza, 54 Ks. bandejas de madera maqueada, y 106 1/2 Ks. de té y 78 Ks. trapales. 131'34

TOTAL. . . . pfs. 1.200'47

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez. 2

El dia 1.º de Octubre próximo a las 9 y media de la mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, con la rebaja del tercio de sus primitivos avalúos, los artículos aprehendidos el dia 6 de Junio último procedentes del vapor español «Brutus», por los cuales no se han presentado postores en la subasta celebrada el dia 22 del corriente.

Lote núm. 1

9 Bultos de té núms. 1, 2, 3, 4, 5, 9, 21, 28 y 29 con peso neto de 1823 Kils. pfs. 253'84

Lote núm. 2

6 Cajas de té núms. 6, 7, 11, 12, 22 y 24 con peso de 985 Kilógs. 328'34

Lote núm. 3

6 Cajas de té núms. 25, 30, 31, 33, 35 y 40 con peso de 969 Kilógramos. 323'00

TOTAL. . . . pfs. 905'18

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez. 2

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.

Comision de festejos. Certamen-artístico.

A petición de varios dibujantes que desean optar al objeto de arte ofrecido por el periódico «La Ilustracion Filipina», para premiar un dibujo aplicable al grabado litográfico, cuyo asunto se refiera al descubrimiento de América, se prorroga el plazo de ad-

mision de los trabajos hasta el dia 8 del próximo Octubre, en las condiciones y forma hasta ahora fijadas.

Manila, 28 de Septiembre de 1892.—El Presidente del Jurado, Pablo Cases Arana.—Es copia.—El Secretario, José Conde.

**ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.**

Por los vapores-correos «Churruca» y «Gravir», que saldrán para las lineas del Norte y Sur de Luzon, respectivamente, el dia 1.º de Octubre próximo a las 6 de la mañana, esta Central remitirá a las 4 de la misma, la correspondencia que hubiere para Zambales, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra, ambos Ilocos, Isabela, Islas Batanes y agayan; Batangas, Mindoro, Laguimanoc, Camarines Sur, Burias, Masbate y Albay.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—El Jefe de servicio, Vicente Nieto.

Por el vapor-correo «España», que saldrá para Singapore el cuatro del mes entrante a las nueve de la mañana, esta Central remitirá a las siete de la misma, la correspondencia oficial y pública que hubiere para Europa.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—El Jefe de servicio Atanasio Dimalanta.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

**DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.**

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones a los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Davao, bajo el tipo, en progresion descendente, de pfs. 0.20 céntimos por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 230, correspondiente al dia 19 de Agosto de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion descendente de pesos 0.13 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 338 correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de la Isabela de Basilan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 750.75 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 264, correspondiente al dia 22 de Septiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 17 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.276.00 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de*

*Manila* núm. 187, correspondiente al dia 6 de Julio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará a nueva subasta pública, con perjuicio y responsabilidad del rematante chino Dy-Congco, el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 474.16 6/8 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 363, correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Octubre próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 3.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.237.00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 187, correspondiente al dia seis de Julio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.464.89 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 158, correspondiente al dia 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Octubre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

**HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.**

*Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.*

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Españoles . . . . .	18	4	4	»	18
Extranjeros . . . . .	5	1	1	»	5
Indigenas. Hombres . . . . .	201	39	36	13	191
Mujeres . . . . .	100	16	12	4	100
Chinos . . . . .	2	5	3	»	4
Presidarios . . . . .	22	1	4	»	19
Presos de Bilbid. . . . .	29	8	6	»	31
Seccion higiene de mujeres . . . . .	»	»	»	»	»

CONVALENCENCIA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Hombres . . . . .	5	»	»	»	5
Mujeres . . . . .	7	»	»	»	7
Total . . . . .	389	74	66	17	390

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

**Edictos.**

Don Emilio Martínez y Llanos, Abogado de los Tribunales Nacionales incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital en ejercicio, y Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los señores Gino Castro, vecino que fué de la calle Jaboneros de este arrabal, indio, soltero, de 19 años de edad, y Gregorio del vapor «Bolinao», hijo de Saturnino y de Felatos, natural del pueblo de Banga provincia de Zamboanga, chino Chua-Ungo, de diez y ocho años de edad, y Paterno, natural de Chincian en Ghina, vecino que vive en la calle Rosario del mismo arrabal, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan al Juzgado por sí ó por medio de apoderado con poder para celebrar juicio de faltas seguido por el último primero sobre lesiones, apercibidos que de no haber del citado término, se sustanciará dicho juicio en rebeldía de los mismos, parándose los perjuicios que a ello hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 28 de Setiembre de 1892.—Emilio Martínez.—Por mandado del Sr. Juez, Atañeda.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en veintidos del actual mes ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Socorro, en representacion de los esposos D. Felipe D. A. Raymunda Chuidian, contra D. Benjamin Bernales cantidad de pesos, se notifica por medio de la presente al referido Bernales, de ignorado paradero, la provision tenor es el siguiente:—Juzgado de primera instancia de Intramuros a 15 de Setiembre de 1892.—Providencia.—Se a lo solicitado en el escrito que precede se ha por el presente tasado por parte de la representacion de los señores Felipe Rojas y D. A. Raymunda Chuidian a D. Juan a quien se hará saber este nombramiento para su juramento, prevengase al ejecutado D. Benjamin Bernales el suyo por su parte, dentro del segundo dia de comparecencia al Juzgado, para que comparezca al cumplimiento de tenerle por conforme con el nombramiento ejecutante y prevengase igualmente al depositario Sr. Torrecilla, exhiba los bienes embargados y que se apremienados en el testimonio de folio 44 al 59 al expediente D. Juan Abraham, y hecho dese cuenta.—Providencia por su Sría., de que doy fé.—Rodríguez.—Francisco Escrivania del Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros a 28 de Setiembre de 1892.—Francisco R.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en la causa núm. 632 por robo, se cita, llama y emplaza a la persona que en su poder se encuentran los cuatro pares de charol, diez idem idem cuero rojo, quince botillos de negro, un zapato de lona, una piel becerro mate negro idem roja de la propiedad de D. Atanacio Sampaco, que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital presenten en este Juzgado a prestar declaracion en la causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros de Setiembre de 1892.—José Moreno.

Don Jorge Ramon de Bustamante, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bataan, que de actual ejercicio de sus funciones, los infrascriptos testigos apellidados dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Juan vecino de Lubao, de la provincia de Pampanga, en circunstancias personales se ignoran, procesado por la causa sobre robo y lesiones leves, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la primera publicacion de este edicto se presente en este Juzgado a contestar a los cargos que tra el mismo resultan de la causa mencionada, apercibido de no hacerlo, se sustanciará la causa en su ausencia rebeldía, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balanga, 17 de Setiembre de 1892.—Jorge R. Bustamante.—Por mandado de su Sría., Luis Gonzalez, Escrivania Chaves.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia, se cita, llama y emplaza a los que se encuentran parientes de Diego Apiado, que se ha muerto en el pueblo de Binalonan, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1176 de oficio sobre muerte de Diego Apiado, apercibido que de no verificarlo, se les pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 14 de Setiembre de 1892.—Isabelo Martinez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados Martin de 25 años de edad, natural de Caoayan, provincia de Sur; German Bustillo, de 25 años de edad, natural de Sur; pan de esta provincia; Inocencio Abellana, de 22 años de edad, natural de Vigan Ilocos Sur, y el llamado Isaac, para que dentro del término de treinta dias, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera a responder a los cargos en la causa núm. 11823 seguida de oficio sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo, se les pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 16 de Setiembre de 1892.—Isabelo Martinez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 11823 seguida de oficio sobre hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Sr. Basilio, indio, vecino de Gerona, es de estatura baja, delgado, cara redonda, color moreno, y al parecer tiene treinta años, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado a prestar declaracion en la causa arriba citada, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 17 de Setiembre de 1892.—Isabelo Martinez Ferrer M. Santos.